



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Concurso por Invitación No. CEA-RP-CI-008-2015

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RP-CI-008-2015**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2016 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DEL SEAPAL, LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO JALISCO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLÁN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO"**.

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **22 DE ABRIL DE 2015**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
DR. GERARDO VELASCO GUTIÉRREZ	\$2'671,978.95	Propuesta Solvente
ESTRATEGIA CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	\$ 2'705,635.10	Propuesta Solvente
JORGE ARMANDO FALCÓN CÁRDENAS	\$ 2'736,625.05	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RP-CI-008-2015**, al Consultor **DR. GERARDO VELASCO GUTIERREZ**, para llevar a cabo los Servicios denominados: **"PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL AÑO 2016 PARA EL SISTEMA DE TARIFAS DEL SEAPAL, LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO JALISCO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JUANACATLÁN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 2'671,978.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **24 de abril de 2015** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ